



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

OK

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26187-OC**

Providencia, 14-01-2016

Señor(es): LILY BARRIONUEVO BARTON

At.Sr.: Gastón Ruddoff

Dirección: Luis Pereira N 1472 Ñuñoa

R.U.T.: 3.875.371-1

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 22-08-011-006(40047)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 14-01-2016

Dirección de despacho: LYON N° 2204 PROVIDENCIA

Fecha de despacho: 14-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
15	BLOCK RECETA RETENIDA DESCRIPCIÓN: IMPRESO 1/0 COLOR PREPICADO Y DOS FOLIOS TAMAÑO MEDIA CARTA.	3500,00	52.500
<p>Son: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.- REQUERIMIENTO N° 8175-CO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 52.500</p> <p>Iva 9.975</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 62.475.-</p>



(IMA) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas



Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme